



Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la publicación, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 24 de julio de 2026, de la Resolución de 17 de julio de 2026, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. **MISIÓN COMERCIAL DIRECTA MULTISECTORIAL A SERBIA Y CROACIA 2026**

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2026/numero/3667/pdf>

Objeto

Promoción Internacional de las Empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Descripción de la actuación

Acción dirigida a impulsar las exportaciones murcianas a los mercados de Serbia y Croacia. Este apoyo se basa en la consolidación de los mercados tradicionales de exportación, ampliación de nuevos destinos y en la búsqueda de nuevos clientes, así como el establecimiento de nuevos contactos comerciales mediante la visita a empresas en los mercados de destino, siguiendo una agenda de contactos elaborada previamente.

Actuación organizada por la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia

Beneficiarios

Plurisectorial: PYMES y comunidades de bienes, cuya actividad objeto del proyecto se localice en la Comunidad Autónoma de Murcia. Podrán acogerse a las ayudas previstas en la presente convocatoria las PYMES de cualquier sector de actividad, salvo las dedicadas a la pesca, acuicultura y la producción primaria de los productos agrícolas enumerados en el Anexo I del tratado de la U.E.

Las empresas deberán cumplimentar el CNAE en la solicitud de ayuda, con el objeto de la comprobación de la elegibilidad de la actividad de la entidad solicitante.

Objetivos específicos

Participar en la **Misión Comercial Directa a Serbia y Croacia**

País de destino: **SERBIA Y CROACIA**

Fechas de la actuación: del **24 de octubre al 1 de noviembre 2026**

Servicios incluidos a las empresas participantes en esta actuación:

a) Los gastos de consultoría o asistencia externa especializada en el mercado objetivo, tanto previa como durante la misión o evento.

h) Gastos de organización y coordinación de la acción: gastos de viaje, seguro de viaje, visado y alojamiento (en clase turista y en régimen de alojamiento y desayuno) al país/es de destino y viajes internos (tan sólo desplazamientos interurbanos), a justificar con la agenda de la acción, de una persona por entidad organizadora. En el caso de entidades colaboradoras se adicionará la cantidad



resultante de aplicar un 10% sobre el total de los gastos incluidos en este apartado, excepto el previsto en la letra g).

l) Los gastos de viaje (en clase turista) al país/es de destino y viajes internos (tan sólo desplazamientos interurbanos), a justificar con la agenda de la acción y durante las fechas de esta, de una persona por empresa beneficiaria.

m) Los gastos de alojamiento (en régimen de alojamiento y desayuno, el número de noches correspondientes a la duración de la acción); seguro de viaje y visado de una persona por empresa beneficiaria.

Cuantía

El **crédito disponible máximo** con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de **33.600 €** y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del FEDER.

Las Cuantía máxima por beneficiario es

- 4.200 € de subvención bruta para dos destinos.
- 2.683,33 € de subvención bruta para un solo destino.

Con una Intensidad del 70% de subvención bruta.

Las empresas solicitantes deberán ingresar una cuota de participación de 1.800 € + IVA (21%) para los dos destinos y 1.150 + IVA (21%) para un solo destino

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a un **máximo de 8 empresas**.

Plazo de presentación

El plazo de presentación será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM y finalizará el 11 de septiembre de 2026.

Los interesados, con carácter obligatorio, deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación por medios electrónicos de solicitudes y documentación complementaria, conforme al modelo que encontrará en la dirección de Internet: <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto>

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/920511>
- <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto/servlet/Controlador?idServicio=1406>

- Correo electrónico ayudasinfo@info.carm.es
Teléfono: 900 700 706 - Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición
Un saludo.